



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0276/10/25

Oficio N°: SEMARNAT/ORMEX/5435/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 03 de noviembre de 2025

EJIDO SAN MIGUEL TLAIXPAN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Octubre de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 225C02000-039/2020-NA de fecha 17 de Diciembre de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido San Miguel Tlaixpan, Texcoco, P-15-099-MIG-002/20, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 376.696 Metros cúbicos	40	355	394	29245030	29245069
Ejido San Miguel Tlaixpan, Texcoco, P-15-099-MIG-002/20, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 53.814 Metros cúbicos	5	102	106	29245070	29245074
Ejido San Miguel Tlaixpan, Texcoco, P-15-099-MIG-002/20, leña en raja, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 64.576 Metros cúbicos	5	68	72	29245075	29245079
Ejido San Miguel Tlaixpan, Texcoco, P-15-099-MIG-002/20, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 104.008 Metros cúbicos	10	11	20	29245080	29245089
Ejido San Miguel Tlaixpan, Texcoco, P-15-099-MIG-002/20, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 89.150 Metros cúbicos	10	16	25	29245090	29245099
Ejido San Miguel Tlaixpan, Texcoco, P-15-099-MIG-002/20, leña en raja, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 80.235 Metros cúbicos	8	14	21	29245100	29245107
Ejido San Miguel Tlaixpan, Texcoco, P-15-099-MIG-002/20, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 71.231 Metros cúbicos	8	115	122	29245108	29245115
Ejido San Miguel Tlaixpan, Texcoco, P-15-099-MIG-002/20, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 8.141 Metros cúbicos	2	39	40	29245116	29245117
Ejido San Miguel Tlaixpan, Texcoco, P-15-099-MIG-002/20, leña en raja, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 14.246 Metros cúbicos	3	29	31	29245118	29245120

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0276/10/25

Oficio N°: SEMARNAT/ORMEX/5435/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 03 de noviembre de 2025

anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
EL TITULAR

ING. ANTONIO REYNA CABRERA

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Lic. Mario Moreno García.- Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en la Zona Metropolitana del Valle de México.- Naucalpan, Estado de México.
Expediente y minutario
Dr. Alejandro Santiago Sánchez Vélez.- Director General de Protectora de Bosques (PROBOSQUE) del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Expediente y minutario

ARC*SJOG*IMB*JEMM*

